

FÁBRICA ELECTROTÉCNICA JOSA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), avenida de la Llana, 95-105, el próximo día 29 de marzo de 2007, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar anteriormente indicados, en segunda convocatoria, si procediera, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, adoptando, si fuere preciso, acuerdos complementarios.

Segundo.—Designación de las personas que se determinen para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Rubí (Barcelona), 27 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Martín Relancio.—10.590.

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS UNIDAD

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 110/2006, dimanante de autos número 245/06, a instancia de Vicente Martínez Rubio, contra Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad, en la que con fecha 13/02/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad con CIF G-41125006 en situación de Insolvencia por importe de 9.167,68 € (1.287,48 € indemnización, mas 7.880,20 € de salarios de trámite) de principal, más la cantidad de 1.833,53 € presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—9.089.

FERROVIAL AGROMAN, S. A.

Ampliación de Capital

El Consejo de Administración de «Ferrovia Agroman, Sociedad Anónima» acordó en su reunión del pasado 26 de febrero de 2007, en uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas del pasado día 21 de diciembre de 2006, ejecutar el acuerdo de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cifra de dos mil doscientos veinticinco euros con treinta céntimos (2.225,30 €), que se emite al tipo del 2.919,5 por ciento, mediante la emisión de 2.890 nuevas acciones, representadas por títulos nominativos, de igual valor nominal que las existentes, es decir, 0,77 euros de valor nominal cada una, lo que supone una prima de emisión total de sesenta y dos mil setecientos cuarenta y un euros con noventa céntimos (62.741,90 €), y veintidós euros con setenta y un céntimos (21,71 euros) por acción. Todas las acciones que se emiten serán de la misma clase y serie de las existentes, y otorga-

rán derechos económicos con efectos 31 de diciembre de 2006, es decir, participan en los resultados sociales a partir del día 22 de diciembre de 2006.

Aportación monetaria: El valor nominal de las nuevas acciones, arriba mencionadas, y su prima de emisión deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción mediante aportaciones dinerarias. Las acciones existentes son también nominativas, única clase y serie, y están totalmente desembolsadas.

Suscripción de las nuevas acciones y procedimiento para el ejercicio del Derecho de suscripción preferente:

Relación de cambio: Se reserva el derecho de los socios de suscribir preferentemente las acciones emitidas en la proporción de una acción una (1) nueva acción por cada veintiuna (21) acciones de las antiguas.

Plazo de suscripción y desembolso de las acciones: El plazo de suscripción es de un mes a contar a partir de la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Este plazo será tanto para suscribir las acciones como para desembolsarlas íntegramente, el nominal y la prima de emisión.

El accionista podrá enajenar su derecho de suscripción preferente de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la legislación aplicable, y en su caso, deberá acreditarse fehacientemente ante la sociedad la transmisión de los mismos.

Forma del ejercicio del derecho de suscripción preferente:

Primero.—Antes de que expire el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los accionistas que lo deseen deberán dirigirse mediante notificación fehaciente al Secretario del Consejo de Administración, al domicilio social, calle Ribera del Loira, 42, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando el número de acciones nominativas que desean suscribir, así como, a efectos del desembolso, deberán acompañar el certificado de ingreso en metálico o transferencia bancaria del nominal más la prima de emisión de las acciones que se suscriben, en la cuenta de titularidad de la sociedad que se indica a continuación: Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, oficina 0049, c/c número 150002 29 10130413, o en su caso, cheque bancario o nominativo conformado a favor de la sociedad por el nominal más la prima de emisión de las acciones que se desean suscribir. Las notificaciones a las que no se acompañe la justificación de pago y desembolso no serán válidas y por tanto se tendrán por no efectuadas.

En la mencionada notificación los accionistas harán constar sus datos personales a efectos de identificación en el Libro Registro de Acciones Nominativas (nombre, DNI, acciones que posee), así como una dirección para notificaciones. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Segundo.—Los accionistas también podrán ejercitar sus derechos de suscripción en el domicilio social, calle Ribera del Loira, 42 de Madrid, de Lunes a Jueves, de 09:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Para ello deberán manifestar al Secretario del Consejo o personas designadas por la sociedad el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicar el número de acciones nominativas que desean suscribir, así como, a efectos del desembolso, deberán acompañar certificado de ingreso en metálico o transferencia bancaria del nominal más la prima de emisión de las acciones que se suscriben en la cuenta de titularidad de la sociedad que se indica a continuación: Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, oficina 0049, c/c número 150002 29 10130413, o en su caso, cheque bancario o nominativo conformado a favor de la sociedad por el nominal más la prima de emisión correspondiente a las acciones que se suscriben.

Los accionistas deberán hacer constar sus datos personales a efectos de identificación en el Libro Registro de Acciones Nominativas (nombre, DNI, acciones que posee) y hacer constar una dirección para notificaciones. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Acciones no suscritas: Para el caso de que quedaran acciones sin suscribir transcurrido el período de suscripción preferente, aquellos accionistas de la sociedad que

hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente podrán suscribir una (1) única acción adicional de la sociedad. La petición para ejercitar este derecho deberá efectuarse durante el período preferente y en el mismo momento del ejercicio del derecho preferente, es decir, al cursar la orden de ejercicio de dicho derecho podrán presentar en la misma la solicitud de suscripción de una (1) «acción adicional», será necesario a efectos del desembolso de estas acciones adicionales, dejar en esa misma comunicación designada una cuenta corriente del accionista con la reseña sobre autorización necesaria para poder hacer, en su caso, el cargo bancario correspondiente al desembolso de la acción adicional.

La adjudicación de estas «acciones adicionales», se llevará a efecto a las 18:30 horas del veintinueve (29) de marzo de 2007, día de cierre del período de suscripción preferente. El desembolso íntegro nominal y prima de emisión de estas acciones, tendrá lugar mediante adeudo o cargo bancario en la cuenta corriente que el inversor haya indicado en su solicitud de suscripción adicional, en la fecha de cierre del período de esta suscripción, es decir, 29 de marzo de 2007. Estas adjudicaciones se notificarán a los accionistas suscriptores.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que las acciones no suscritas en el período preferente no fueran suficientes para atender la demanda de todos accionistas ninguno podrá ejercer el derecho de suscripción de esta acción adicional.

Suscripción incompleta: Transcurrido el plazo indicado para ejercer el derecho de suscripción preferente y, en su caso, una vez atendidas las peticiones de acciones adicionales de aquellos accionistas que hubieran acudido a la ampliación durante el período de suscripción preferente, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se ejecutará el acuerdo de ampliación de capital sólo en la cuantía precisa para atender las peticiones que se hayan formulado de conformidad con todo lo anterior, ya que conforme al artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se ha previsto la suscripción incompleta.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Garrido-Lestache Rodríguez.—10.592.

GANADOS AGUSTÍN, S. L. (Sociedad absorbente)

GANADOS TOMÁS SENZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Ganados Agustín, Sociedad Limitada» y «Ganados Tomás Senz, Sociedad Limitada», aprobaron, en sus reuniones celebradas el día 30 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de «Ganados Tomás Senz, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, por «Ganados Agustín, Sociedad Limitada» sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Huesca el día 23 de enero de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Binéfar (Huesca), 16 de febrero de 2007.—El Administrador solidario de «Ganados Agustín, S.L.», Agustín Tomás Senz y de «Ganados Tomás Senz, S.L.», José Antonio Tomás Senz.—9.302. y 3.ª 28-2-2007